

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

## Disposición

Número:
Referencia: EX-2020-42119832APN-DGIT#ANMAT
VISTO el EX-2020-42119832APN-DGIT#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y
CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones la firma JANSSEN CILAG FARMACÉUTICA S.A. solicita la cancelación de Certificado inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo el N° 43.505.
Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.
Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.
Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.
Por ello;

## EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTÍCULO 1°.– Cancélase el Certificado de inscripción en el REM N° 43.505, cuyo representante en el país es la firma JANSSEN CILAG FARMACÉUTICA S.A., en los términos del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N°

16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese al interesado de la presente disposición. Remítese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-42119832- -APN-DGIT#ANMAT